



RESOLUCIÓN N° 61 /2022

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, ESTABLECIDA EN EL "ANEXO A" DE LA RESOLUCIÓN N° 05/2017 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017 "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (DINAC) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015".-----

Asunción, 21 de Enero de 2022

VISTO: La Resolución N° 05/2017 de fecha 02 de enero de 2017; el Memorándum GSGCDA N° 01/2022 de la Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad; la providencia de la Dirección de Aeropuertos; (Exp. DINAC N° 157256) y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 05/2017 se aprueba la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, dependiente de la Dirección de Aeropuertos (DINAC) en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015.-----

Que, la Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad, conforme a los procesos de mejora continua solicita la actualización de las Políticas de Calidad de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, competentes al alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Aeropuertos, vinculadas al Departamento de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) y sus dependencias, en concordancia con las decisiones aprobadas por unanimidad en la Reunión de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos.-----

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad se establecen normas y políticas que rigen la Organización para asegurar la efectiva prestación de los Servicios.-----

Que, en ese contexto el Manual del Sistema de la Calidad para los Servicios de Información Aeronáutica R07 el Capítulo 5 LIDERAZGO, Ítem 5.2.1 establece entre otros aspectos, que la *Política de Calidad proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de la Calidad.*-----

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Actualizar** la política de calidad de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, establecida en el "Anexo A" de la Resolución N° 05/2017 de fecha 02 de enero de 2017 **POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (DINAC) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015** conforme al Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.-----





RESOLUCIÓN N° 507 /2022

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, ESTABLECIDA EN EL "ANEXO A" DE LA RESOLUCIÓN N° 05/2017 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017 "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE AEROPUERTOS (DINAC) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015".-----

Artículo 2° Dejar sin efecto cualquier disposición contraria a la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ING. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

COPIA DEL ORIGINAL
Ing. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC





DINAC

POLITICA DE CALIDAD

Dirección de Aeropuertos

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS

Nuestras acciones están orientadas a:

1. Proveer los servicios de información aeronáutica con alto nivel de confiabilidad.
2. Garantizar niveles aceptables de seguridad operacional en la prestación de los servicios.
3. Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional — OACI y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil — DINAC.
4. Modernización tecnológica acorde a los delineamientos regionales.
5. Contar con equipo humano calificado y comprometido
6. Mejora Continua



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

R01